


 PERÚ Ministerio de Energía y Minas CSST	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2013	Elabora: SSST Aprueba: CSST Fecha: 07-02-2013
	Rev:01	Página 1 de 7

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y

SALUD EN EL TRABAJO

2013


Fecha:	Fecha:	Fecha:
Elaborado por: Mag. Manuel Lira Villavicencio Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	Revisado por:	Aprobado por:
Firma: 	Firma: 	Firma: 

.....
 CPC. Esther Rosario Dongo Cahuas
 Directora General
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

.....
 CPC. Esther Rosario Dongo Cahuas
 Presidenta
 Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

CAMBIOS EN LAS VERSIONES	
Versión: 1.1	
Fecha:	


PRO-ANU-SST-2013

	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2013	Elabora: SSST Aprueba: CSST Fecha: 07-02-2013
	Rev:01	Página 2 de 7

INDICE

- I. **PROPÓSITO**
- II. **ALCANCE**
- III. **BASE LEGAL**
- IV. **OBJETIVOS DEL PROGRAMA**
- V. **RESPONSABILIDADES**
- VI. **ELEMENTOS DEL PROGRAMA**
- VII. **CONTROL DE LA EJECUCIÓN**
- VIII. **REGISTRO**
- IX. **EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA**
- X. **PRESUPUESTO**
- XI. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**



	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2013	Elabora: SSST Aprueba: CSST Fecha: 07-02-2013
	Rev:01	Página 3 de 7

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

I. PROPÓSITO

El Ministerio de Energía y Minas –MEM considera que la seguridad y salud de sus trabajadores es un aspecto fundamental para el desarrollo de la organización, por lo cual la Alta Dirección está comprometida con el control de los riesgos inherentes a sus actividades, cumpliendo con las normas legales vigentes, para tal fin el ministerio dispondrá de los recursos necesarios, promoviendo la participación activa de todos los trabajadores del MEM.

II. ALCANCE

El Programa Anual de SST se aplica en todos los servicios que desarrolla el ministerio, así mismo, comprende a todas las áreas y trabajadores de la institución.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Ley N° 25962, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783.
- Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, modificado por el Decreto Supremo N° 026-2010-EM y Decreto Supremo N° 030-2012-EM
- Resolución Ministerial 337-2012 MEM/DM que constituye el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Energía y Minas.
- Resolución Ministerial 013-2013 MEM/DM que oficializa el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Energía y Minas.
- Resolución Ministerial 040-2013 MEM/DM que oficializa la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Energía y Minas.

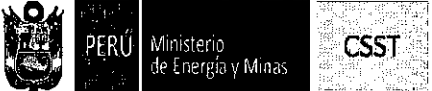
IV. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Impulsar en el MEM, la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y evaluar los riesgos en los procedimientos, instalaciones o situaciones que puedan causar accidentes, incidentes o enfermedades a los trabajadores del MEM.
- Capacitar a los trabajadores en temas de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Establecer las actividades que permitan prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales en los trabajadores del MEM.
- Controlar los riesgos inherentes a las actividades del ministerio en cumplimiento con las normas vigentes.



	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2013	Elabora: SSST Aprueba: CSST Fecha: 07-02-2013
	Rev:01	Página 4 de 7

V. RESPONSABILIDADES

DEL MEM:

1. Asignación de recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MEM.
2. Liderar y hacer cumplir el contenido del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MEM, manifestando un compromiso visible con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del MEM.
3. Hacer de conocimiento a todo el personal del MEM del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MEM.

DEL CSST:

1. Aprobación del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MEM.
2. Elevar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MEM para que se integre al Plan Operativo Institucional del Ministerio.
3. Evaluar el avance de los objetivos establecidos en el Programa Anual

DEL SSST

1. Elaborar organiza, establecer y supervisar el cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el trabajo.
2. Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades programadas.
3. Mantiene un archivo con los sub procesos y registros del Programa Anual

DE LOS TRABAJADORES


1. Participar en las actividades programadas y firmar su asistencia en los registros correspondientes.
2. Cumplir con el presente Programa, asumiendo actitudes preventivas en todas las tareas que deban emprender.

VI. ELEMENTOS DEL PROGRAMA

El Programa Anual de Seguridad y Salud en el trabajo del 2013 comprende los siguientes elementos:

1. **CONTROL DE RIESGOS.-** Se analizará los riesgos de todas las áreas de la del MEM, confeccionando los Mapas de riesgo, controles de riesgos e investigando los casos de incidentes y accidentes que se presenten.
2. **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO.-** Se implementará un programa de capacitación con temas relacionados a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. **VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD.-** Se realizarán inspecciones mensuales de seguridad en las distintas áreas del Ministerio, se actualizarán los planes de evacuación, señalización, emergencia y lucha contra incendio.
4. **PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD.-** Se formulará el Programa de Salud, los exámenes médicos ocupacionales, registro de enfermedades ocupacionales y se realizará la vigilancia epidemiológica de salud en el MEM.
5. **MEJORA CONTINUA.-** Se establecerán los indicadores de gestión, se realizará inspecciones internas del cumplimiento del SGSST, monitoreo del desempeño y una auditoría interna.



 PERÚ Ministerio de Energía y Minas CSST	PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2013	Elabora: SSST Aprueba: CSST Fecha: 07-02-2013
	Rev:01	Página 5 de 7

6. GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO.- Se formulará los principales Documentos de Gestión, se desarrollarán reuniones ordinarias mensuales del CSST y extraordinarias si fuera el caso.

VII. CONTROL DE LA EJECUCIÓN:

El Control será realizado por el encargado de Servicio de SST y en forma facultativa los miembros del Comité de SST. Este se realizará en forma mensual y consistirá en la revisión de los registros y resultados obtenidos.

VIII. REGISTRO:

El SSST deberá formular y actualizar los Registros necesarios de las actividades realizadas

IX. EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA

La efectividad del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MEM deberá medirse y revisarse por medio de lo siguiente:

1. Se monitoreará los acuerdos tomados en las Reuniones mensuales del Comité de Seguridad y Salud.
2. Se controlará la asistencia del personal a las Capacitaciones, Sesiones educativas y Charlas programadas.
3. Se registrará el cumplimiento de los Simulacros y Entrenamientos de las Brigadas de Emergencias.

X. PRESUPUESTO

El presupuesto para la ejecución del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MEM, será asumido por la Oficina General de Administración

ACTIVIDADES	Presupuesto			Responsable
	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL	
Capacitación			135,500	OGA/OP/ODN
Manual de Ergonomia	800	50	40,000	OGA
Manual del SGSST	50	50	2,500	OGS
Afiches	1000	3	3,000	OII
Servicio de IPER	1	10,900	10,900	OGA
Confección de Mapas de Riesgo	20	500	10,000	OGA
Exámenes Médicos Ocupaciones Generales	800	220	176,000	OP
Exámenes Médicos Ocupacionales Específicos	8	20	160	OP
Servicio de Enmarcado de la Política	20	25	500	OGA
TOTAL			373,560	



XI. PROGRAMA ANUAL DE SST 2013

Ítems	ELEMENTOS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ANUAL				Cumplimiento Anual (%)	Avance Anual (%)	OBS	RESPONSABLE
			1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre				
1	CONTROL DE RIESGO	IPER	1							SSST
		Mapa de riesgo	1							SSST
		Registro de Monitoreo de Agentes	1	1	1	1				SSST
		Registro Incidentes Peligrosos	A demanda							SSST
		Registro Incidentes	A demanda							SSST
		Registro de Accidentes	A demanda							SSST
		Registro de Accidentes Mortales	A demanda							SSST
2	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN	Formulación del Programa de Capacitación	1							OP
		Formulación del Silabo	1							OP
		Capacitaciones Generales	1	1	1	1				OP
		Capacitaciones Específicas	1	1	1	1				OP
		Registro de Capacitación	1	1	1	1				OP
		Formulación del Manual de Capacitación				1				
3	VIGILANCIA DE SEGURIDAD	Actualización del Plan de Evacuación		1						ODN
		Actualización del Plan de Emergencia		1						ODN
		Registros de equipos de Emergencias		1						SSST
		Registros de equipos de Seguridad		1						SSST
		Simulacros		1		1				ODN



Ítems	PROGRAMAS	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ANUAL				Cumplimiento Anual (%)	Avance Anual (%)	OBS	RESPONSABLE
			1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	4° Trimestre				
4	PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SALUD	Programa de Salud	1							OP
		Manual de Riesgos Ergonómicos				1				OP
		Exámenes Médicos de Ingreso	A demanda							OP
		Exámenes Médicos Periódico	1	1	1	1				OP
		Exámenes Médicos de retiro	A demanda							OP
		Exámenes Médicos Complementarios			1					OP
		Registro de Exámenes médicos	1	1	1	1				OP
		Registro de Enfermedades Ocupacionales		1						OP
5	MEJORA CONTINUA	Vigilancia Epidemiológica	1	1	1	1				OP
		Registro de inspecciones Internas		1		1				SSST
		Registro de Estadísticas	1	1	1	1				SSST
		Seguimiento y Monitoreo de Desempeño	1	1	1	1				SSST
		Auditoria Interna				1				SSST
6	GESTIÓN	Reuniones del Comité	3	3	3	3				OP
		Planificación de Actividades Previas	1							SSST
		Informes	1	1	1	1				SSST
		Formulación de Procedimientos	3	3	3	3				SSST
		Formulación de Registros	3	3	3	3				SSST
		Formulación de Fichas	1	1	1					SSST
		Manual del SGSST				1			SSST	

